

MEMORANDO

PARA: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director, Soporte Administrativo a.i.

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Arturo Vicente León




ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 06-2017, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 26 de mayo, 2017

REF.: SE-147-2017

.....

Analizada su propuesta de modificación presupuestaria N° 006-2017, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-258-17, del 25 de mayo 2017, por un monto de seis millones de colones (¢6,000,000.00) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci.  Lic. Arnoldo Núñez Sánchez, Coordinador de Finanzas
Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna
Archivo/Consecutivo



AS
30/05/17



MEMORANDO

PARA: MA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director de Soporte Administrativo a.i.

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria nº 06-2017, Ley 5048,
Recursos Propios**

FECHA: 25 de mayo del 2017 **REF:** SA-258-2017

Francisco
JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ
019040
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ,
o=CONICIT COSTA RICA,
c=CR
Fecha: 2017.05.25 14:04:45 -0500

Por este medio me permito presentar la modificación presupuestaria N° 06-2017, de la ley 5048, Recursos Propios para su revisión y aprobación.

Dicha modificación responde a la necesidad de la Unidad de Evaluación Técnica de contratar los servicios profesionales para realizar una evaluación experta de solicitudes del programa de PROPYME, así como el levantamiento del procedimiento del mismo programa.

Para lo anterior, se requieren ₡6.000.000,00 los cuales se toman de la sub partida presupuestaria 9.02.01 provenientes del 3% de PROPYME.

C. Lic. Arnoldo Núñez, Coordinador de Finanzas.
Archivo/Consecutivo

CONICIT	
SECRETARIA EJECUTIVA	
RECIBIDO	
Fecha	25/5/17 Hora 1:20
Firma	Yorleny

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

Verificación de requisitos para presupuestación*

(Check List)



CONICIT

Título de este trámite.

Modificación al Presupuesto, N° 06-2017, Recursos propios, Ley 5048.

Fecha: 25 de mayo del 2017

Item N°	Requisito	Cumplimiento		Observaciones
		SI	NO	
1	Total de folios del documento.			10
2	Notas explicativas	x		Folios 01
3	Cuadros de presupuesto	x		Folios 02 y 03
4	Detalle origen y aplicación de recursos	x		Folio 04
5	Solicitud modificación de presupuesto			Folios 05
6	Reporte de presupuesto disponible	x		Folios 06 y 07
7	Detalle del monto a autorizar, según reglamento de modificación presupuestaria	x		Folio 08
8	Bloque de legalidad vigente	x		Folio 09
9	Constancia de cumplimiento de obligaciones al día con la CCSS	x		Folio 10

*Para Presupuesto ordinario, extraordinario, modificación y liquidación.



CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 06-2017,
Ley 5048, Recursos Propios**

Elaborado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Finanzas

Revisado por:
Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

25 de mayo, 2017

NOTAS ACLARATORIAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2017
RECURSOS PROPIOS, LEY 5048

Con la siguiente modificación presupuestaria se aumentan y disminuyen recursos aprobados por la **suma total de ¢6.000.000,00** según se detalla a continuación:

Presupuesto de Egresos

Aumenta:

Partida 1 Servicios

**1. Sub partida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales"
¢6.000.000,00**

Se aumenta el saldo de la sub partida para cubrir la contratación de servicios profesionales para evaluación experta de solicitudes PROPYME y levantamiento y adelgazamiento de procedimiento PROPYME.

Esta actividad se asocia a la Meta institucional ET0101 asignada a la Unidad de Evaluación Técnica, del Programa Presupuestario 01 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Disminuye:

Partida 9 Cuentas Especiales

1. Sub partida 9.02.01 "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" ¢6.000.000,00

Se traslada la suma indicada para cubrir la contratación de servicios profesionales para evaluación experta de solicitudes PROPYME y levantamiento y adelgazamiento de procedimiento PROPYME.

Esta actividad se asocia a la Meta institucional SE0403 asignada a la Secretaría Ejecutiva, del Programa Presupuestario 02 Gestión Administrativa y tienen como fuente de Financiamiento las Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3% PROPYME).

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
TOTAL APLICACION		6,000,000.00	6,000,000.00	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
9	CUENTAS ESPECIALES	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
9.02.01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
TOTAL REBAJOS		6,000,000.00	0.00	6,000,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2017
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS	MONTO	SUBPARTIDAS	MONTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, 3% PROPYME			
Programa 2		Programa 1	
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6,000,000.00	Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00
TOTAL	6,000,000.00		6,000,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (X) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
 Fecha actual

Unidad que solicita la modificación:
 EVALUACIÓN TÉCNICA

Aumentos

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (PO)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	6,000,000.00	6,000,000.00	Contratación de servicios profesionales para evaluación experta de solicitudes Propyme 2016 y levantamiento y adelgazamiento de procedimiento Propyme	ET0101	1	Evaluación Técnica	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3%)
		-	-	-					
		-	-	-					
		-	-	-					
Total a Aumentar			6,000,000.00						

000005

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (X) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
 Fecha actual

Unidad que solicita la modificación:

Disminuciones

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
9.02.01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	16,860,344.36	6,000,000.00	10,860,344.36	Contratación de servicios profesionales para evaluación experta de solicitudes Propyme 2016 y levantamiento y adelgazamiento de procedimiento Propyme	SE0403	2	Secretaría Ejecutiva	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3%)
		-	-	-					
		-	-	-					
		-	-	-					
Total a disminuir		6,000,000.00							

Vistos buenos

MARIA ALEJANDRA
 ARAYA MARRONI

Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA ARAYA MARRONI (FIRMA)
 Fecha: 2017.05.18.18:10:59 -05'00'

Firma Unidad que solicita los recursos:

(FIRMA)

Firma Unidad de Planificación:

Fo B. ...

Firma Unidad de Finanzas:

[Handwritten signature]

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
A Mayo 2017

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DH0601 Lograr el 70% Índice de Gestión-RH en el 2017							
Programa: '02-08- Unidad gestión del desarrollo humano							Nivel: 2
Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							
1.04.04 SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC.	6,000,000.00	125,000.00	6,125,000.00	1,500,000.00	0.00	2,475,000.00	2,150,000.00
Total partida:	6,000,000.00	125,000.00	6,125,000.00	1,500,000.00	0.00	2,475,000.00	2,150,000.00
Total programa:	6,000,000.00	125,000.00	6,125,000.00	1,500,000.00	0.00	2,475,000.00	2,150,000.00
Total meta:	6,000,000.00	125,000.00	6,125,000.00	1,500,000.00	0.00	2,475,000.00	2,150,000.00
Meta: ET0101 Evaluar en 32 días solicitudes FI,PINN,PROPYME							
Programa: '01-03- Unidad de evaluación técnica							Nivel: 2
Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							
1.04.04 SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC.	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	2,237,200.00	692,800.00	70,000.00
Total partida:	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	2,237,200.00	692,800.00	70,000.00
Total programa:	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	2,237,200.00	692,800.00	70,000.00
Total meta:	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	2,237,200.00	692,800.00	70,000.00
Meta: PL0201 Lograr 92% Índice de Gestión de Planificación en 2017							
Programa: '02-03- Unidad de planificación							Nivel: 2
Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							
1.04.04 SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC.	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Total partida:	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Total programa:	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Total meta:	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Meta: VA0704 Ejecutar el 100% de los recursos de ALCUENET							
Programa: '01-05- Unidad de vinculación y asesoría							Nivel: 2
Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							
1.04.04 SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC.	3,695,400.00	0.00	3,695,400.00	0.00	3,493,020.00	0.00	202,380.00
Total partida:	3,695,400.00	0.00	3,695,400.00	0.00	3,493,020.00	0.00	202,380.00
Total programa:	3,695,400.00	0.00	3,695,400.00	0.00	3,493,020.00	0.00	202,380.00
Total meta:	3,695,400.00	0.00	3,695,400.00	0.00	3,493,020.00	0.00	202,380.00
Total presupuesto:	12,695,400.00	1,625,000.00	14,320,400.00	1,500,000.00	5,730,220.00	3,167,800.00	3,922,380.00

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
A Mayo 2017

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: SE0403 Promocionar 2 fondos que administra el CONICIT							
Programa: '02-02- Secretaría ejecutiva							
Nivel: 2							
Partida Egreso: 9-02 - SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA							
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	35,435,344.36	-18,575,000.00	16,860,344.36	0.00	0.00	0.00	16,860,344.36
Total partida:	35,435,344.36	-18,575,000.00	16,860,344.36	0.00	0.00	0.00	16,860,344.36
Total programa:	35,435,344.36	-18,575,000.00	16,860,344.36	0.00	0.00	0.00	16,860,344.36
Total meta:	35,435,344.36	-18,575,000.00	16,860,344.36	0.00	0.00	0.00	16,860,344.36
Total presupuesto:	35,435,344.36	-18,575,000.00	16,860,344.36	0.00	0.00	0.00	16,860,344.36

000007

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2017

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2017 por la Contraloría General de la República según el oficio DFOE-PG-0573 del 13 de diciembre del 2016, por la suma de €2.312.608.565,00 es de un 9.30 %.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto total aprobado	2,312,608,565.00		100%
Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento	578,152,141.25		25.00%
Modificación 01-2017	162,414,780.96	162,414,780.96	7.02%
Modificación 02-2017	2,374,072.42	164,788,853.38	7.13%
Modificación 03-2017	29,840,271.55	194,629,124.93	8.42%
Modificación 04-2017	3,300,000.00	197,929,124.93	8.56%
Modificación 05-2017	11,132,315.79	209,061,440.72	9.04%
Modificación 06-2017	6,000,000.00	215,061,440.72	9.30%

000000
000009

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Francisco Briceño Jiménez, cédula número 1-0547-0689, Máster en Administración de Proyectos, Director de Soporte Administrativo** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 06-2017 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			x	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		x		En espera de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva

Esta certificación la realizo a las ocho horas y cuarenta minutos del día 25 del mes de mayo del año 2017.

Firma: 
Nombre: Francisco Briceño Jiménez
Puesto: Director de Soporte Administrativo



⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA1218359
Patrono al Día**

Al ser las 9:04 AM del 25/05/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.